Para del pachos de oficio de mis

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y VNO

En la villa de Billanueba en ocho dias del mes de Diz.e de mill y seis.os y setenta y vn años yo el ess.no notifique y hize notoria la Provision de su mag.d y de su R.l Consejo a sus mercedes de Pedro Lopez y martin lopez alcaldes hordinarios desta villa por su mag.d y por sus mercedes vista la obedecieron con el respecto de vido como carta de su Rey y señor natural y en quanto a su cumplim.to dixeron que estan prestos de cumplir y executar lo que su mag.d manda por dha R.l provision trayendo despachos legitimos las personas que llevaren yngo a la ciu.d de Murcia de ser para la dha ciu.d y suposito y lo dieron por su respuesta y lo firmaron de q.e yo el ess.no doy fee

Pedro Lopez

Martin Lopez

Juan de Espinosa Morcillo